

## CONDICIONES GENERALES

### 1. Objeto.

- 1.1. Las presentes condiciones generales establecen los términos que resultan aplicables a la contratación y uso de los formularios inteligentes comercializados por Metatron Projects, S.L. y constituyen, junto con el formulario de “solicitud de formularios”, un acuerdo legal vinculante entre Metatron Projects, S.L. (en adelante METATRON) y la empresa que ha decidido contratar un plan de suscripción (en adelante, el “Cliente”).
- 1.2. La contratación y uso de los formularios y de los servicios proporcionados por METATRON se encuentran regulados a todos los efectos por lo dispuesto en estas condiciones generales. La cumplimentación y aceptación del Formulario de “Solicitud de formularios” conlleva la aceptación plena y sin reservas de las presentes condiciones generales por parte del Cliente, por lo que, al hacer clic en “acepto” durante el proceso de solicitud online o al firmar en papel el presupuesto, según corresponda, el Cliente entiende y acepta que el plan de suscripción y el uso de los formularios está sujeto a los términos previstos en estas condiciones generales.
- 1.3. La persona que acepta o firma el presupuesto en nombre del Cliente declara y garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que es un representante legal, apoderado o empleado del Cliente y que tiene la facultad y autoridad necesaria para actuar en nombre de y vincular al Cliente a las estipulaciones contenidas en estas condiciones generales.

### 2. Definiciones.

- 2.1. Los siguientes términos en mayúscula tendrán el siguiente significado a efectos de las presentes condiciones generales:
  - “METATRON” hace referencia a la sociedad española METATRON PROJECTS, S.L., con domicilio social en c/Familia Quesada Sánchez, 2, 38350 Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife) y con C.I.F. B-02655660, que es la empresa que comercializa y presta los servicios asociados a la misma.
  - “Cliente” hace referencia a la empresa/persona física/jurídica que ha cumplimentado y aceptado el Formulario de “Solicitud de formularios” para utilizar formularios inteligentes bajo el respectivo plan de suscripción, como herramienta de soporte en la gestión de sus actividades empresariales.
  - “Formulario/s inteligentes y/o formulario/s” se refiere al producto ofrecido por METATRON en modalidad de uso por suscripción a disposición del Cliente que lo contrate.
  - “Servicios Complementarios” se refiere a los servicios complementarios que METATRON proporciona al Cliente como parte del plan de suscripción, tales como servicios de atención al cliente y soporte ante incidencias relacionadas con el plan.
  - “Presupuesto de plan de suscripción y/o servicios añadidos” hace referencia al presupuesto enviado y aceptado por el Cliente, relacionado con la Solicitud realizada por este a través del “Formulario de Solicitud de formularios” o cualquier otro medio o soporte de comunicación adecuado.

- “Formulario de solicitud de formularios” hace referencia al formulario electrónico en el que constan los formularios que el “Cliente” solicita y que sirve de base para elaborar el Presupuesto del Plan de suscripción correspondiente a dicha solicitud.
- “Contrato” hace referencia a estas condiciones generales, junto con las condiciones específicas recogidas y aceptadas en el Presupuesto del Plan de Suscripción.
- “Plan de Suscripción” se refiere a los distintos planes de suscripción ofrecidos por METATRON en cada momento para el uso los diferentes formularios ofertados y comercializados a través de su web.
- “Periodo de Suscripción” se refiere al plazo de vigencia de la suscripción/licencia de uso contratada por el Cliente (anual, semestral o trimestral) para utilizar los formularios.
- “Cuota” se refiere a la cuota que el Cliente ha de abonar a METATRON para utilizar los formularios, cuya cuantía y frecuencia de pago depende de la modalidad de suscripción contratada (anual, semestral o trimestral).
- “Servicios Extra” se refiere a los servicios o funcionalidades que no se encuentran incluidos en la Cuota del respectivo Plan de Suscripción o que han de abonarse por separado una vez se ha superado su límite de uso en el respectivo Periodo de Suscripción según las características del Plan de Suscripción contratado.

2.2. Cualesquiera otros términos que se definan a lo largo de estas condiciones generales tendrán el significado que se le atribuya en el apartado correspondiente.

### 3. Suscripción y servicios complementarios.

3.1. Sujeto al pago de la Cuota y a los términos previstos en estas Condiciones Generales, METATRON concede al Cliente una suscripción no exclusiva para utilizar los formularios contratados en su ámbito empresarial durante el Periodo de Suscripción, según las características del Plan de Suscripción contratado.

3.2. El Plan de Suscripción comprende el uso y disponibilidad de las funcionalidades y servicios que el Cliente tenga contratado en cada momento y, por tanto, está sujeta a los límites de uso que correspondan a dicho Plan de Suscripción.

3.3. El Plan de Suscripción incluye, dentro de la Cuota, los siguientes Servicios Complementarios por parte de METATRON:

- Personalización ad hoc de formularios: Este servicio incluye la adaptación y personalización de los formularios a la imagen corporativa del cliente y a los campos específicos y necesarios para la correcta funcionalidad del formulario contratado.
- Actualizaciones y/o correcciones: Este servicio incluye hasta un máximo de 2 actualizaciones o correcciones anuales sobre el conjunto de formularios contratados por el cliente en su plan de suscripción. Cualquier actualización y/o corrección solicitada por el cliente, una vez superado el límite de 2 incluido dentro la Cuota, se presupuestará aparte por METATRON.
- Asistencia y soporte: Este servicio incluye la asistencia y soporte para la resolución de dudas o incidencias que pudieran producirse en el uso o funcionamiento de los formularios. La asistencia se ofrecerá a través de los canales designados al efecto por METATRON en cada

momento, por correo electrónico (info@metatronprojects.com), vía teléfono y/o a través de WhatsApp, en horario de 9:30 a 18:30 de lunes a jueves y de 9:30 a 14:30 los viernes.

- 3.4. Se hace constar expresamente que los Servicios Extra no comprendidos dentro del Plan de Suscripción o cualquier servicio adicional no previsto en este Contrato que pudiera solicitar el Cliente (en particular, servicios de consultoría, integración o personalización de los formularios) no están incluidos, salvo que por acciones promocionales, METATRON considere ofrecerlos gratuitamente en el precio de la suscripción. Tales servicios, de ser requeridos, serían objeto de un presupuesto independiente y quedan sujetos al pago de las tarifas correspondientes.

#### 4. Duración y renovaciones.

- 4.1. El Contrato tendrá una duración equivalente al Periodo de Suscripción que el Cliente haya contratado y se renovará automáticamente por el mismo periodo salvo que el Cliente decida cancelar la suscripción con, al menos, quince (15) días de antelación respecto a la fecha de comienzo del siguiente Periodo de Suscripción, mediante comunicación escrita a METATRON a través del siguiente e-mail: [info@metatronprojects.com]
- 4.2. Recibida la notificación de cancelación, METATRON anulará la suscripción y el acceso a los formularios quedará restringido el día en que finalice el Periodo de Suscripción en curso. La cancelación anticipada del Plan de Suscripción por parte del Cliente no conllevará el reembolso de la Cuota abonada respecto al Periodo de Suscripción en curso, ya que el Cliente tendrá disponible el servicio hasta que finalice dicho periodo.
- 4.3. En la fecha en que finalice el Periodo de Suscripción, el Cliente dejará de tener operativas las funcionalidades de los formularios.

#### 5. Condiciones económicas.

- 5.1. El acceso a y el uso de los formularios está sujeto al pago de la Cuota correspondiente al Plan de Suscripción que el Cliente tenga contratado. El pago de la Cuota debe efectuarse por anticipado mediante tarjeta de crédito preferiblemente o domiciliación bancaria, en el momento en que el Cliente contrate el respectivo Plan de Suscripción.
- 5.2. En caso de renovación del respectivo Plan de Suscripción, el pago de las siguientes Cuotas se efectuará de manera automática al comienzo del siguiente Periodo de Suscripción, conforme al medio de pago utilizado por el Cliente para el pago de la primera Cuota. El Cliente autoriza a METATRON a cargar o adeudar en su tarjeta de crédito o cuenta bancaria, según corresponda, todas las cantidades devengadas a favor de METATRON en concepto de Cuota con la periodicidad correspondiente al tipo de suscripción contratada (trimestral, semestral o anual), hasta que se produzca la cancelación del Plan de Suscripción.
- 5.3. El importe de la cuota no incluye impuestos si el cliente es un profesional o empresa con domicilio fiscal en la península y las facturas correspondientes serán emitidas con el concepto "Operación sujeta y exenta con Inversión del Sujeto Pasivo de acuerdo al artículo 84.uno.2o de la Ley 37/1992 del I.V.A", al estar la sede fiscal de METATRON en las Islas Canarias y tener un régimen impositivo distinto (IGIC) al de la península (IVA). En el caso de tratarse de profesionales y/o empresas con residencia en Islas Canarias, las cuotas sí que incluirán el impuesto correspondiente al régimen

fiscal insular (IGIC). El Cliente acepta que METATRON expida las facturas en formato electrónico a la dirección de correo electrónico de contacto que el Cliente haya indicado al efecto.

- 5.4. Los precios de las Cuotas quedan sujetos a potenciales descuentos o promociones que METATRON pueda conceder al Cliente durante el proceso de contratación. Tales potenciales descuentos se aplicarán durante el tiempo y en los términos que METATRON haya especificado en cada momento y, una vez finalizado el periodo de disfrute, dejarán automáticamente de aplicarse.
- 5.5. Durante la vigencia del Periodo de Suscripción, el Cliente podrá ampliar el Plan de Suscripción a uno superior al que tuviera contratado, incrementando la Cuota al importe correspondiente a dicho Plan de Suscripción superior.
- 5.6. El acceso a los formularios está sujeto al pago de la Cuota correspondiente al Plan de Suscripción contratado y, en su caso, de las tarifas asociadas a los Servicios Extra, por lo que, en caso de impago o retraso en el pago por el Cliente, METATRON podrá suspender, sin necesidad de previo aviso, el acceso a los formularios a partir del día siguiente al día en que debió efectuarse el pago. El Cliente no podrá reclamar la restitución del acceso a los formularios hasta que acredite a satisfacción de METATRON el pago íntegro de las cantidades pendientes. En caso de que la situación de impago persista desde que METATRON requiera por escrito su pago al Cliente, METATRON quedará facultada a resolver el Contrato y cancelar definitivamente la suscripción.
- 5.7. METATRON podrá modificar las condiciones (incluido el precio) de los Planes de Suscripción en cualquier momento, previa comunicación al Cliente con quince (15) días de antelación. En todo caso, las eventuales modificaciones no tendrán efectos retroactivos y se aplicará únicamente a partir del comienzo del siguiente Periodo de Suscripción. En caso de que el Cliente no estuviera conforme con las nuevas condiciones, podrá cancelar su suscripción libremente antes del comienzo del siguiente Periodo de Suscripción, en los términos indicados en el apartado 4.1. En caso de que no cancele la suscripción y siga utilizando los formularios, las nuevas condiciones comunicadas se aplicarán automáticamente a partir del comienzo del siguiente Periodo de Suscripción.

## 6. Condiciones de uso y responsabilidades.

- 6.1. El Cliente es el único responsable de obtener y mantener las licencias o autorizaciones administrativas que, en su caso, precise para el ejercicio de sus actividades.
- 6.2. El acceso a y el uso de los formularios requiere conexión a Internet. Es responsabilidad del Cliente tener contratado y abonar a su cargo los servicios de conectividad necesarios para utilizar los formularios. Asimismo, la cumplimentación de formularios requiere el uso de un dispositivo móvil (teléfono móvil o tablet) o pc con conexión a internet por parte de los usuarios, siendo responsabilidad del Cliente informar de ello a sus respectivos clientes y leads.
- 6.3. Como titular y responsable del tratamiento de los datos personales de sus propios usuarios, leads y/o clientes, es responsabilidad exclusiva del Cliente obtener y tratar los datos personales de los mismos en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación vigente en materia de protección de datos personales.
- 6.4. METATRON en ningún caso y bajo ningún concepto será responsable frente al Cliente o frente a terceros de cualquier daño, pérdida, indemnización, sanción o perjuicio que derive de: (i) el incumplimiento por el Cliente y sus Usuarios de las obligaciones establecidas en este Contrato; (i)

el uso que el Cliente o los Usuarios a su cargo realicen de los formularios contraviniendo las especificaciones de uso o infringiendo los términos de este Contrato; (iii) el incumplimiento por el Cliente de las obligaciones legales que le fueran exigibles en el curso de su actividad empresarial; (iv) errores o negligencia que le sean exclusivamente imputables al Cliente, a los Usuarios o a cualquier tercero ajeno a METATRON; (v) las relaciones contractuales, comerciales o de otro tipo que el Cliente mantenga con sus clientes y/o usuarios o con cualquier persona o empresa ajena a METATRON; o (vi) los contenidos, archivos o datos que el Cliente y los Usuarios a su cargo suban, almacenen o procesen a través de los formularios.

## 7. Terminación.

7.1. El presente Contrato podrá quedar terminado en los siguientes supuestos:

- Por decisión del Cliente: (i) en caso de que decida cancelar su suscripción mediante notificación a METATRON en los términos y con la antelación prevista en la cláusula 4.1.; (ii) en caso de que el Cliente no estuviera conforme con las nuevas condiciones comunicadas por METATRON y notifique a METATRON su voluntad de cancelar la suscripción en los términos establecidos en la cláusula 5.7.; y (iii) en caso de que METATRON incumpla de forma grave o reiterada sus obligaciones bajo este Contrato y no subsane el incumplimiento en el plazo de treinta (30) días desde que fuera requerido a ellos por el Cliente.
- Por decisión de METATRON: (i) en caso de que el Cliente no haga frente a sus obligaciones de pago según lo establecido en este Contrato y (ii) mediante notificación escrita al Cliente con quince (15) días de antelación respecto a la fecha en que finalice el Periodo de Suscripción en curso.

7.2. A la terminación del Contrato, el Plan de Suscripción que el Cliente tuviera contratado quedará anulado y el acceso a los formularios quedará restringido.

7.3. La terminación del Contrato no afectará a la exigibilidad de las cantidades que se hubieran devengado y estuvieran pendientes de pago por el Cliente a la fecha de terminación y tampoco dará derecho al Cliente a reclamación o compensación alguna por ningún concepto, incluido el reembolso de las cantidades abonadas por anticipado en concepto de Cuota, salvo que se establezca expresamente de otro modo en este Contrato.

## 8. Exclusión de garantías y limitación de responsabilidad.

8.1. METATRON pone los formularios a disposición del Cliente "as it is", esto es, con las funcionalidades a la fecha de suscripción del Contrato. Sin perjuicio de las actualizaciones y correcciones que pueda implementar en los formularios, METATRON no garantiza ni se compromete a implementar ningún tipo de funcionalidad adicional ni ofrece garantía alguna respecto a eventuales expectativas que el Cliente pudiera tener sobre la posibilidad de utilizar los formularios para actividades, funciones o acciones concretas para las que no hayan sido diseñados por METATRON. El Cliente es el único responsable de determinar si los formularios y sus funcionalidades se ajustan a sus necesidades y cubren los objetivos para los cuales los contrata, por lo que METATRON declina cualquier clase de responsabilidad en caso de que los mismos no se ajusten a las necesidades o expectativas específicas que el Cliente pudiera tener.

- 8.2. METATRON actuará con la debida diligencia y profesionalidad, poniendo todos los medios a su alcance para que el acceso a los formularios esté disponible con los mayores niveles de calidad, fiabilidad y seguridad. En este sentido, METATRON asume la responsabilidad de tratar de resolver las incidencias o errores que afecten a los formularios siempre que se trate de incidencias que deriven de errores imputables a METATRON y cuya resolución estuviera en su mano o bajo su control. En todo caso, METATRON no será responsable de aquellos errores, demoras, indisponibilidad, mal funcionamiento o cualquier clase de incidencia que esté relacionado con o sean resultado de: (i) servicios de conectividad, software, plataformas o sistemas proporcionados, gestionados u operados por terceros ajenos a METATRON; (ii) averías, fluctuaciones, virus, cortes o cualquier tipo de interrupciones o incidencias que afecten a los sistemas, servidores, equipos, redes o dispositivos del Cliente o de terceros; y (iv) circunstancias de fuerza mayor o incidencias fuera del control y responsabilidad de METATRON, tales como ataques informáticos, cortes de energía eléctrica o caídas de Internet o la red de telecomunicaciones.
- 8.3. La responsabilidad de METATRON se limitará a la corrección de aquellos defectos o errores que afecten a los formularios en el plazo más breve posible. En aquellos casos en que tengan lugar errores críticos que impidan o imposibiliten por completo la utilización de los formularios, METATRON se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para resolver dichas incidencias críticas en un plazo máximo de siete (7) días laborables desde que la incidencia haya sido comunicada por el Cliente a METATRON a través del correo electrónico de contacto, con indicación detallada de los errores o problemas detectados. Siempre que la causa de la incidencia sea atribuible a METATRON y se haya superado el plazo de resolución indicado, el Cliente tendrá derecho a una reducción del precio de la Cuota de suscripción en cuantía equivalente al periodo de tiempo en que haya estado privado del uso de los formularios. En caso de que el error crítico no pudiera ser subsanado o requiriese tiempos o recursos comercialmente excesivos para su subsanación, METATRON comunicará esta circunstancia al Cliente y éste podrá cancelar libremente el Plan de Suscripción contratado, con derecho a un reembolso proporcional del precio de la Cuota en función del periodo de tiempo que quedase por cumplir hasta la finalización del Periodo de Suscripción en curso. El Cliente reconoce y acepta que éste - la posibilidad de cancelar la suscripción y de obtener un reembolso proporcional del precio de la Cuota correspondiente al periodo no disfrutado - será su único recurso en caso de que se vea privado del uso de los formularios por un error o defecto crítico atribuible a METATRON y METATRON exceda el plazo de resolución indicado o no pueda subsanarlo en condiciones comercialmente razonables, renunciando expresamente a reclamar cualquier tipo de indemnización o compensación adicional.
- 8.4. Fuera de lo descrito anteriormente, se excluyen expresamente cualesquiera daños indirectos, incidentales o consecuenciales (incluido lucro cesante, pérdida de ingresos u oportunidades), que el Cliente o terceros pudieran sufrir por la indisponibilidad de los formularios o cualquier incidencia asociada a su uso, de forma que la eventual responsabilidad de METATRON frente al Cliente al amparo del presente Contrato estará limitada a los daños y perjuicios directos que éste pudiera sufrir como consecuencia de un incumplimiento imputable a METATRON. En todo caso, salvo que medie fraude o dolo por parte de METATRON, su personal o eventuales subcontratistas a su cargo, en ningún caso la responsabilidad máxima de METATRON frente al Cliente superará un importe equivalente a las cantidades abonadas a METATRON al amparo de este Contrato durante

las mensualidades en que tenga lugar el hecho o circunstancia que eventualmente dé lugar a responsabilidad. La expresa limitación de responsabilidad contenida en la presente cláusula es asumida por el Cliente como una condición esencial para la suscripción del presente Contrato por parte de METATRON.

## 9. Confidencialidad.

- 9.1. Tendrá la consideración de “Información Confidencial” toda información y documentación propiedad de las Partes que éstas se intercambien o a la que tengan acceso, en cualquier medio o soporte, en el contexto de su relación al amparo del presente Contrato, siempre que esté designada como confidencial o que razonablemente debiera ser entendida como confidencial por la naturaleza de la información, como la información y datos del Cliente que se procesen o almacenen a través de los formularios.
- 9.2. La Parte que tenga acceso a Información Confidencial (en adelante, la “Parte Receptora”) se obliga ante la Parte que revele Información Confidencial (en adelante, la “Parte Divulgadora”) a: (i) no difundir, divulgar o de cualquier manera hacer pública la Información Confidencial sin la autorización previa de la Parte Divulgadora; (ii) adoptar, al menos, la misma diligencia y procedimientos que utilice para la custodia y protección de su propia información confidencial; (iii) restringir el acceso a la Información Confidencial únicamente a los empleados, proveedores, representantes y/o directivos que necesiten tener acceso a la misma para tareas o actuaciones relacionadas con el objeto del presente Contrato y siempre que tales personas o entidades estén sujetas a deberes de secreto bajo responsabilidad de la Parte Receptora; y (iv) utilizar la Información Confidencial únicamente en el contexto de actuaciones relacionadas con este Contrato.
- 9.3. No tendrá la consideración de Información Confidencial aquella información: (i) que sea o llegue a ser de dominio o conocimiento público sin culpa de la Parte Receptora; o (ii) que deba ser revelada por imperativo de una disposición legal o por orden judicial, en la medida en que la revelación se restrinja únicamente a la Información Confidencial estrictamente necesaria para dar cumplimiento a dicha obligación legal u orden judicial.
- 9.4. La obligación de preservar la confidencialidad de la Información Confidencial persistirá durante un plazo de dos años desde la terminación del Contrato.

## 10. Tratamiento de datos personales.

### Datos relativos al personal del Cliente.

- 10.1. Los datos personales del representante, persona de contacto y Usuarios del Cliente a los que METATRON tenga acceso como consecuencia de este Contrato serán utilizados por METATRON con las siguientes finalidades: prestar los servicios contemplados en este Contrato, posibilitar y gestionar el acceso a y el uso los formularios por parte del Cliente, atender y resolver solicitudes del Cliente, ofrecer asistencia y soporte a los Usuarios, gestionar los procesos operativos, administrativos y de facturación derivados de este Contrato y garantizar que los formularios se utilizan conforme a lo estipulado en este Contrato. La base legal del tratamiento es la ejecución del Contrato, el cumplimiento de obligaciones legales asociadas al Contrato y el interés legítimo de METATRON en mantenerse en contacto con los Usuarios e interlocutores del Cliente.

- 10.2. Los datos personales no serán cedidos a terceros salvo por obligación legal o en los términos autorizados por la legislación vigente. Los datos podrán ocasionalmente ser tratados por ciertos proveedores de METATRON, bajo las oportunas obligaciones de confidencialidad y conforme a las instrucciones de METATRON, únicamente en la medida en que tales proveedores puedan tener que hacerlo para prestar sus servicios a METATRON y previa adopción de las garantías contractuales oportunas.
- 10.3. Los datos serán tratados durante la vigencia de la relación contractual con el Cliente y, una vez terminada ésta, serán conservados únicamente durante el periodo que establezca la legislación aplicable o hasta que prescriban las eventuales responsabilidades contractuales o legales derivadas de este Contrato. Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición ante METATRON, remitiendo una solicitud escrita a su dirección postal.

#### Datos relativos a los leads y Asegurados del Cliente

- 10.4. El Cliente es y será titular y responsable del tratamiento de los datos personales de los leads y Asegurados a los que el propio Cliente solicite realizar los formularios. En la medida en que los datos personales de los leads y Asegurados puedan procesarse o almacenarse a través de los formularios, METATRON se limitará a tratar los datos personales como encargado del tratamiento, por cuenta y en interés del Cliente, y a los únicos efectos de prestar los servicios asociados a los formularios.
- 10.5. En su condición de encargado del tratamiento, METATRON asume las siguientes obligaciones en el tratamiento de los datos personales de los leads y Asegurados titularidad del Cliente: (i) tratar los datos personales a los que tenga acceso de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el Cliente y con la única finalidad de prestar los servicios asociados a los formularios y cumplir con sus obligaciones al amparo de este Contrato; (ii) abstenerse de utilizar los datos personales para fines distintos a los necesarios para prestar los servicios contemplados en este Contrato; (iii) no ceder a terceros los datos personales a los que tenga acceso sin la autorización previa y por escrito del Cliente, salvo que esté legalmente obligado a ello; (iv) mantener la debida confidencialidad y guardar secreto respecto de los datos objeto de tratamiento, incluso después de que finalice la prestación de los servicios; (v) garantizar que las personas de su organización autorizadas para tratar datos personales se comprometan a respetar la confidencialidad y secreto respecto a los datos personales a los que tengan acceso en la ejecución de las tareas que les correspondan; (vi) limitar el acceso a los datos personales únicamente a aquellos empleados de su organización que, en el desempeño de sus funciones, precisen tener acceso a los mismos para la adecuada prestación de los servicios al Cliente; (vii) no subcontratar en terceros los servicios que impliquen tratamiento de datos personales sin la autorización previa del Cliente, salvo los servicios auxiliares de tipo técnico o informático necesarios para el alojamiento y gestión de la información asociada al uso de los formularios y siempre que METATRON adopte garantías apropiadas con dichos proveedores en cumplimiento de la normativa vigente; (viii) notificar al Cliente, sin dilación indebida y, en todo caso, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que se tenga conocimiento de ello, las brechas de seguridad que pudieran comprometer gravemente la seguridad de los datos personales, juntamente con toda la información relevante para la documentación y gestión de la incidencia; (ix)

implementar y adoptar medidas técnicas de seguridad tendentes a: garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de los sistemas de tratamiento; restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; aplicar y verificar la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento; (x) comunicar al Cliente, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, cualquier derecho que los Asegurados o potenciales Asegurados puedan ejercitar directamente ante METATRON, para que el Cliente pueda gestionar y dar respuesta a los mismos; y (xi) devolver al Cliente o borrar cualquier soporte en el que consten datos de carácter personal objeto de tratamiento una vez tenga lugar la terminación del presente Contrato, en los términos descritos en el mismo.

10.6. Por su parte, es responsabilidad exclusiva del Cliente obtener y tratar los datos personales de sus leads y Asegurados en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación vigente en materia de protección de datos personales, en su condición de titular y responsable del tratamiento de tales datos personales.

10.7. Lo previsto en el apartado 11.5 no impedirá que METATRON pueda conservar y utilizar ciertos datos de forma anonimizada (sin que la información identifique o permita la identificación de personas físicas particulares) con fines estadísticos y de investigación o de cara a analizar, optimizar y mejorar los formularios. En todo caso, en tal supuesto, la información se tratará de forma agregada (previa disociación de los datos personales de individuos específicos y sin que en ningún caso permita la identificación de personas físicas particulares) y METATRON será plenamente responsable del uso que haga de la referida información.

## 11. Generalidades.

11.1. Acuerdo íntegro. El presente Contrato contiene el acuerdo íntegro entre las Partes respecto a la materia objeto del mismo y sustituye y deja sin efecto todos los pactos que pudieran haber existido entre las partes en relación con el objeto aquí contemplado.

11.2. Independencia. Las Partes son personas físicas y/o jurídicas independientes y la suscripción de este Contrato no conlleva ni genera entre ellas ninguna relación de asociación, subordinación, representación o dependencia. Cada Parte es y será absolutamente autónoma, no alcanzándole a ninguna de ellas ninguna responsabilidad, ni siquiera subsidiaria, por aquellas obligaciones de cualquier índole que la otra Parte pueda contraer respecto a terceros, en especial, respecto al personal a su cargo. Cada una de las Partes es individualmente responsable de cumplir las obligaciones legales que le sean aplicables o exigibles para el desarrollo de su actividad empresarial y para la ejecución de sus obligaciones al amparo de este Contrato.

11.3. Cesión. Ninguna de las Partes podrá ceder su posición contractual ni sus derechos y obligaciones al amparo de este Contrato sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

11.4. Referencias. El Cliente autoriza a METATRON a que pueda utilizar su nombre y logotipo a modo de referencia en su sitio web y/o en presentaciones comerciales, a los exclusivos efectos de identificarlo como cliente de sus servicios.

11.5. Notificaciones. Cualquier notificación formal que hubiera de llevarse a cabo por razón del Contrato de suscripción se podrá realizar por escrito en el domicilio social de cada una de las Partes o a

través de las direcciones de correo electrónico especificadas por el Cliente en el Formulario de “solicitud de formularios” y por METATRON en su página web como correo de contacto.

- 11.6. **Legislación.** El presente Contrato se rige conforme a la legislación española.
- 11.7. **Jurisdicción.** Cualquier controversia que se suscite entre las Partes con ocasión o como consecuencia del presente Contrato deberá ser resuelta de buena fe entre las Partes. En caso de que la controversia no puede ser resuelta mediante la negociación, las Partes acuerdan someter la controversia a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

